



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125

San Isidro, 05 MAR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 15-2019-1300-GDD/MSI de la Gerencia de Desarrollo Distrital y la Resolución Gerencial N° 056-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, con el informe del visto, don ROBERTO ONTERE VALLEJO BARBA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Gerente de Desarrollo Distrital mediante Resolución de Alcaldía N° 030 del 02 de enero de 2019, solicita licencia sin goce de haber, por motivos particulares, para el día 05 de marzo de 2019, y recomienda se encarguen las funciones de su cargo a don MANUEL LÁZARO ARRUNÁTEGUI JUÁREZ, Subgerente de Obras Públicas;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 056-2019-0900-GRH/MSI del 05 de marzo de 2019 se otorgó a don ROBERTO ONTERE VALLEJO BARBA, Gerente de Desarrollo Distrital, licencia sin goce de haber, por motivos particulares, el día 05 de marzo de 2019;

Que, por su parte, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando al uso de la licencia otorgada por Resolución Gerencial N° 056-2019-0900-GRH/MSI, corresponde encargar las funciones de Gerente de Desarrollo Distrital, en razón a la ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, en consecuencia, de acuerdo con la propuesta efectuada, corresponde encargar, durante la ausencia de su titular por licencia, las funciones de Gerente de Desarrollo Distrital a don MANUEL LÁZARO ARRUNÁTEGUI JUÁREZ, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Subgerente de Obras Públicas mediante Resolución de Alcaldía N° 033 del 02 de enero de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el 05 de marzo de 2019, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO DISTRITAL** de la Municipalidad de San Isidro, a don **MANUEL LÁZARO ARRUNÁTEGUI JUÁREZ**, en adición a sus funciones como **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde